



RECTIFICA RESOLUCION N° 5511 DEL 24.09.2015 QUE AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL QUE INDICA

RESOLUCIÓN N° 6253

CHILLAN VIEJO, 27 OCT 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

b) Resolución N° 5511/24.09.2015, mediante el cual en el punto 1 N° 6 Y 7 se autoriza Horas Extraordinarias a la Sra. Carmen Cartes Espinoza y Sra. Erika López Ramírez, Auxiliares – Nocheros del Cesfam Dr. Federico Puga Borne el día 27/09/2015.

c) Memorandum N° 419 de fecha 27.10.2015 de la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, mediante el cual solicita corregir error administrativo en solicitud de Horas Extraordinarias de las señoras Carmen Cartes Espinoza y Sra. Erika López Ramírez, Auxiliares – Nocheros del Cesfam Dr. Federico Puga Borne el día 27/09/2015.

RESOLUCIÓN

1.- RECTIFIQUESE la Resolución N° 5511 de fecha 24.09.2015, la cual en el punto 1 N° 6 y n° 7 dice "DESDE 00:00 Hrs. HASTA 08:00 Hrs.", y debe decir "DESDE 08:00 Hrs. HASTA 16:00 Hrs."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/ec

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- RR.HH. Desamu.
- Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE